



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00379372- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes SAE – UNC, referente a la autorización para la compra de cien (100) buzos estampados, que serán destinados a los/as trabajadores/as de la Dirección de Deportes;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva este pedido la necesidad de entregar, al personal de la Dirección de Deportes, un buzo personalizado con la identidad y logos propios de la institución a los fines de identificar a los/as trabajadores/as y fomentar el sentido de pertenencia de todos/as los que conforman dicha Dirección;

Que los buzos son de friza peinado, con estampa en frente y espalda de hasta 3 colores, con estampado en manga a un color;

Que en el orden 3, como archivos embebidos, se agregan los presupuestos solicitados, y en la nota se recomienda la adquisición a CUENCA INDUMENTARIA de CUENCA GLADYS LILIANA CUIT: 23-12875724-4, quienes presentan la mejor oferta y cumplen con lo requerido;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 15, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 285.000,00);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RSGI 12/2022;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR la compra de cien (100) buzos estampados para los trabajadores/as de la Dirección de Deportes, al proveedor CUENCA INDUMENTARIA de CUENCA GLADYS LILIANA CUIT: 23-12875724-4 por un monto de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 285.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 285.000,00) al proveedor CUENCA INDUMENTARIA de CUENCA GLADYS LILIANA CUIT: 23-12875724-4.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 285.000,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.2.2.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

eb